

Contenido

PRESENTACIÓN.....	4
HONORABLE CABILDO DE TEKIT, YUCATÁN	5
FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	9
MISIÓN.....	9
VISIÓN	9
VALORES.....	9
FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y MARCO NORMATIVO DEL PLAN	10
2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	10
2.2 Ley General de Planeación.....	12
2.3 Ley General de Asentamientos Humanos.....	12
2.4 Constitución Política del Estado de Yucatán.....	12
2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán.....	13
2.6 Ley Estatal para la planeación del desarrollo de Yucatán	13
2.7 Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán.....	14
2.8 Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2024.....	14
2.9 Plan Estatal de Desarrollo 2018 - 2024.....	14
DIAGNÓSTICO SITUACIONAL Y ESTADÍSTICO	14
Antecedentes	14
Eje 1. TEKIT COMPETITIVO	23
1.1. DESARROLLO RURAL.....	23
1.1.1. Línea Estratégica.	23
1.1.1.1. Líneas de acción:.....	23
1.1.2. Línea Estratégica.	24
1.1.2.1. Líneas de acción:.....	24
1.2. DESARROLLO ECONÓMICO (Servicio Nacional de Empleo y empleo temporal)	24
1.2.1. Línea Estratégica.	24
1.2.1.1. Líneas de acción:.....	24
1.3. MERCADO MUNICIPAL.....	24
1.3.1. Línea Estratégica.	24
1.3.1.1. Líneas de acción:.....	24
Eje 2. TEKIT INCLUYENTE	25
2.1. SUPERACIÓN DEL REZAGO.....	25
2.1.1. Línea Estratégica.	25
2.1.1.1. Líneas de acción:.....	25
2.2. SALUD	25
2.2.1.1. Líneas de acción:.....	26

2.2.2.1.	Líneas de acción:.....	26
2.3.	PUEBLO MAYA	26
2.3.1.1.	Líneas de acción:.....	26
2.3.2.1.	Líneas de acción:.....	27
2.4.	DIF MUNICIPAL (GRUPOS VULNERABLES).....	27
2.4.1.	Línea estratégica.....	27
2.4.1.1.	Líneas de acción:.....	27
2.5.	JUVENTUD.....	28
2.5.1.	Línea estratégica.....	28
2.5.1.1.	Líneas de acción:.....	28
2.6.	EQUIDAD DE GÉNERO.....	28
2.6.1.	Línea estratégica.....	28
2.6.1.1.	Líneas de acción:.....	28
Eje 3.	TEKIT EDUCATIVO.....	29
3.1.	EDUCACIÓN.....	29
3.1.1.	Línea estratégica.....	29
3.1.1.1.	Líneas de acción:.....	29
3.1.2.	Línea estratégica.....	29
3.1.2.1.	Líneas de acción:.....	29
3.1.3.	Línea estratégica.....	29
3.1.3.1.	Líneas de acción:.....	30
3.1.4.	Línea estratégica.....	30
3.1.4.1.	Líneas de acción:.....	30
3.2.	CULTURA.....	30
3.2.1.	Línea estratégica.....	30
3.2.1.1.	Líneas de acción:.....	31
3.2.2.	Línea estratégica.....	31
3.2.2.1.	Líneas de acción:.....	31
3.3.	DEPORTE.....	31
3.3.1.	Línea estratégica.....	31
3.3.1.1.	Líneas de acción:.....	31
3.3.2.	Línea estratégica.....	31
3.3.2.1.	Líneas de acción:.....	32
Eje 4.	TEKIT CON CRECIMIENTO ORDENADO.....	32
4.1.	OBRA PÚBLICA (INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO).....	32
4.1.1.	Línea estratégica.....	32
4.1.1.1.	Líneas de acción:.....	32
4.1.2.	Línea estratégica.....	32

4.1.2.1.	Líneas de acción:.....	33
4.1.3.	Línea estratégica.....	33
4.1.3.1.	Líneas de acción:.....	33
4.1.4.	Línea estratégica.....	33
4.1.4.1.	Líneas de acción:.....	33
4.2.	CATASTRO.....	33
4.2.1.	Línea estratégica.....	33
4.2.1.1.	Líneas de acción:.....	33
4.3.	SERVICIOS PÚBLICOS.....	34
4.3.1.	Línea estratégica.....	34
4.3.1.1.	Líneas de acción:.....	34
4.3.2.	Línea estratégica.....	34
4.3.2.1.	Líneas de acción:.....	34
4.4.1.	Línea estratégica.....	34
4.4.1.1.	Líneas de acción:.....	34
Eje 5.	TEKIT SEGURO	35
5.1.	SEGURIDAD PÚBLICA.....	35
5.1.1.	Línea estratégica.....	35
5.1.1.1.	Líneas de acción:.....	35
5.1.2.	Línea estratégica.....	35
5.1.2.1.	Líneas de acción:.....	35
5.1.3.	Línea estratégica.....	36
5.1.3.1.	Líneas de acción:.....	36
5.2.	PROTECCIÓN CIVIL	36
5.2.1.	Línea estratégica.....	36
5.2.1.1.	Líneas de acción:.....	36
5.2.2.	Línea estratégica.....	36
5.2.2.1.	Líneas de acción:	36
5.3.	JUZGADO DE PAZ	37
5.3.1.	Línea estratégica.....	37
5.3.1.1.	Líneas de acción:.....	37
5.4.	RECLUTAMIENTO.....	37
5.4.1.	Línea estratégica.....	37
5.4.1.1.	Líneas de acción:.....	37
COMUNICACIÓN SOCIAL	38
Estrategias y líneas de acción:	38
INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....		38
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....		39

PRESENTACIÓN

El plan de desarrollo es una herramienta de gestión que promueve el desarrollo social adecuado en conjunto con la participación ciudadana, es la única forma de gobernar democráticamente. Ante este proyecto se convocó a todos los sectores y ciudadanos del municipio de Tekit a aportar sus propuestas, ideas y sugerencias que permiten alcanzar el mejor consenso posible, acerca de lo que realmente se requiere para nuestro municipio, el cual sin duda traerá el mejor bienestar para todos. Ante este llamado respondieron las organizaciones sociales, académicas, empresariales y ciudadanos en general. A los cuales les agradecemos su valiosa participación en las reuniones, mesas, visitas y audiencias que organizó el H. ayuntamiento. Los cuales contribuyeron en la construcción de los pilares que guiarán a nuestro municipio durante estos 3 años y que tendrán una repercusión a lo largo de muchos más años. Este plan de desarrollo municipal 2018 - 2021, es un documento que articula el trabajo conjunto con los diferentes órdenes de gobierno federal, estatal, de las organizaciones civiles y de la ciudadanía en general. En donde muestra que la suma de esfuerzos genera sinergias que contribuyen al logro de metas en beneficio de cada uno de los sectores económicos, políticos y sociales de Tekit.

En la elaboración de este plan se ha empleado una planeación y la estrategia, teniendo como referencia un modelo de gestión basado en resultados anteriores y rescatando los principios básicos de la participación de los diferentes ciudadanos, incorporando el instrumento de evaluación de resultados y de desempeño de la administración municipal.

El compromiso que se adquirió el pasado 01 de septiembre de 2018, nos obliga a cumplir cada una de las necesidades reales manifestadas por la ciudadanía. Con este plan reitero mi deber, palabra y responsabilidad de trabajar por el bienestar de cada uno de los habitantes de Tekit. Estoy seguro de contar con aliados en el logro de esta meta, como son: el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; del Sr. Gobernador, Lic. Mauricio Vila Dosal y de mis diputados federales y estatales, así como de los senadores.

C. JOSÉ ARMANDO MEDINA KOH
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
TEKIT, YUCATÁN 2018 – 2021

HONORABLE CABILDO DE TEKIT, YUCATÁN

C. JOSÉ ARMANDO MEDINA KOH

PRESIDENTE MUNICIPAL
COMISIÓN DE GOBIERNO

C. NANCY ALEJANDRA CHAN GONZALEZ

SÍNDICO MUNICIPAL
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA

C. LORENZO ANTONIO CHAN XOOL

SECRETARIA MUNICIPAL
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SERVICIOS PÚBLICOS Y ASEO URBANO

C. ARACELLY DEL ROSARIO CAB SULUB

REGIDORA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. SEBASTIAN HUCHIM ACOSTA

REGIDOR
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

C. JUAN JOSÉ EUAN GOMEZ

REGIDOR
COMISIÓN DE DEPORTES

C. ADRIANA ARACELLY PECH CHIM

REGIDORA
COMISIÓN DE SALUD

C. JOSÉ ANGEL AKE CHIM

REGIDOR
COMISIÓN DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

C. ROSA MARIA CHIM CANCHE

REGIDOR
COMISIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS

MTRA. TERESA DE JESUS PUERTO CASTRO

REGIDORA
COMISIÓN DE NOMENGLATURA

C. JORGE LUIS CHIM TUZ

REGIDOR
COMISIÓN DE CEMENTERIO

DIRECTORES Y JEFES DE ÁREA DE TEKIT YUCATÁN

C. LOURDES GONGORA MARIN
PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL

C. RAMIREZ CHAN MARIA PETRONILA
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL

C. JORGE LUIS CANUL CHIM
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

ING. ALBIN FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C. SANTOS ALEJANDRO DZIB KOH
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

C. JOSÉ SALVADOR CANUL CHIM
DIRECTOR DE DEPORTE

C. ILIANA POLANCO VILLANUEVA
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL

C. NELSY DE LA CRUZ VARGUEZ COLLI
DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA

C. VICTOR MANUEL DZIB PAT
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

C. IRMA MARIA ALONZO CHIM
DIRECTORA DE EDUCACIÓN

C. MARIA BEATRIZ KU PANTI
DIRECTORA DE SALUD

C. MARIA JESUS MEDINA UICAB
DIRECTORA DE EQUIDAD DE GÉNERO

C. ROBERTO CHIM CANCHE
DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO

C. BRAULIO CHABLE NAH
DIRECTOR DE AGUA POTABLE

LIC. HECTOR ARMANDO GEORGE DOMINGUEZ
JUEZ DE PAZ

C. LUCIA DEL CARMEN CANCHE CIME
RESPONSABLE DE LA UMAIP-INAIP

C. BRAULIO CHABLE NAH
DIRECTOR DE AGUA POTABLE

C. AURELIO MEDINA GONZALEZ
DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES

C. ROBERTO A. MARTINEZ LOEZA
DIRECTOR DE IMAGEN URBANA

C. ELDA ARACELY DZUL CHAN
DIRECTORA DE CULTURA

C. ELDA MARIA INES LOPEZ CASTILLO
ENLACE ADULTO MAYOR 65+

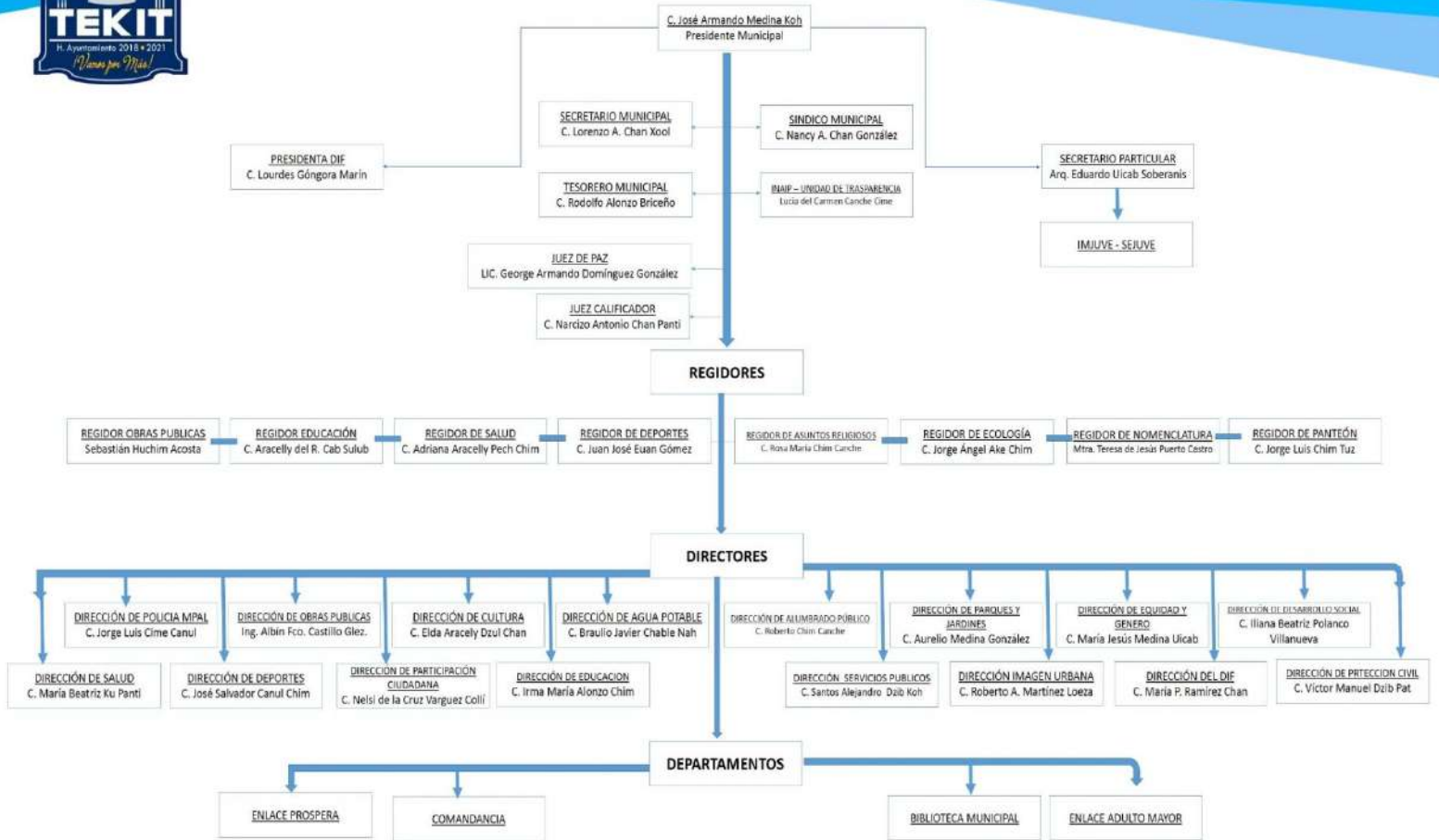
C. LORENZA MICAELA PANTI CHAVARRIA
ENLACE PROSPERA

C. NARCIZO ANTONIO CHAN PANTI
JUEZ CALIFICADOR

ARQ. EDUARDO UICAB SOBERANIS
SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENTE

Organigrama

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TEKIT YUCATÁN 2018 - 2021



FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

La administración pública municipal 2018 - 2021 se desarrollará en base a 5 ejes (Tekit competitivo, igualitario e incluyente, sustentable y territorial, servicios de calidad, sociocultural e industrial) sostenidos en un eje transversal que une cada uno de ellos. Mismos que deberán quedar integrados en los lineamientos, manuales y programas de gobierno y demás disposiciones que se implementen.

MISIÓN

Somos un gobierno municipal que trabaja por el desarrollo integral de Tekit con liderazgo, honestidad, y transparencia. A través de la gestión democrática equitativa e incluyente para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

VISIÓN

Ser un gobierno municipal comprometido y con calidad humana que trabaje en beneficio de Tekit utilizando con eficacia y responsabilidad sus recursos.

VALORES

Liderazgo. Gobierno que actúa con iniciativa y responsabilidad en la toma de decisiones.

Honestidad. Gobierno que promueve los procesos de evaluación, la transparencia y rendición de cuentas.

Ética. Gobierno congruente entre lo comprometido y el actuar de los servidores públicos.

Equidad. Gobierno promotor de la igualdad de géneros y de la inclusión de esta en sus políticas públicas.

Responsabilidad. Gobierno que cumple.

Humildad. Gobierno que reconoce sus debilidades y trabaja en la mejora de estas.

Transparencia. Gobierno que cumple con su obligación de rendir cuentas claras a la ciudadanía. **Eficiencia.** Gobierno que promueve los mejores resultados con el uso medido de los recursos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y MARCO NORMATIVO DEL PLAN

El marco jurídico en el que se basa la planeación municipal, se refiere al conjunto de normas y leyes del orden federal, estatal y municipal, en donde se establecen los lineamientos y disposiciones jurídicas que dan sustento a la observancia del Plan Municipal de Desarrollo como eje rector de las actividades de planeación, programación y presupuesto del gobierno municipal. Los lineamientos y disposiciones que a continuación se presentan, enuncian los principales ordenamientos jurídicos que dan sustento a las actividades de planeación municipal en el Estado de Yucatán.

2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Carta Magna.

Más adelante señala que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga dicha Constitución. Postula también que al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

Por su parte, el artículo 26 de la constitución, refiere que el Estado organizará un Sistema de Planeación Participativa del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación.

Asimismo refiere que los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Asimismo, el artículo 115 fracciones I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.

La fracción II señala que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Y que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

También en este artículo se señala las funciones y servicios públicos municipales que la población tiene derecho y que son sujeto de planeación. Y posteriormente los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Asimismo se faculta a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal; así como a participar en la formación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Generales de la materia y, obliga a que cuando la Federación o los Estados elaboren Proyectos de Desarrollo Regional, aseguren la participación de los municipios en ellos.

2.2 Ley General de Planeación

Por cuanto hace a la Ley de Planeación, en su artículo 2 señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual estará basada en principios tales como: el fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, entre otros.

El artículo 3 de la citada ley define a la Planeación Nacional del Desarrollo, y señala que se debe entender por ésta la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

En cuanto a la “coordinación” como forma de ejecución del Plan Nacional, el artículo 33 establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, debiendo considerar en todos los casos, la participación que corresponda a los municipios.

2.3 Ley General de Asentamientos Humanos

Esta ley en su artículo 11 establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro del objetivo de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo. La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.4 Constitución Política del Estado de Yucatán

En esta Constitución se establece en el Artículo 76 que el Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Este será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por un Presidente Municipal, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias.

El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.

Asimismo, en el artículo 77 se establecen las bases de la organización administrativa y política de los municipios de Yucatán. En la base Décima Tercera, se especifica que el Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

En el Artículo 79 se menciona que Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

También en su Artículo 83 se especifica las facultades que tendrán los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, incluyendo la planeación del desarrollo urbano y la planeación del desarrollo regional.

Y consecuentemente en el Artículo 85 bis se relacionan las funciones y servicios Públicos que los municipios tendrán a su cargo de manera exclusiva en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán

En esta ley se establecen las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos en su jurisdicción territorial, sobretodo en la fracción V se menciona que una de sus atribuciones es Promover y planear el desarrollo equilibrado de las diversas comunidades; y el fracción XIII se menciona que es su obligación Promover la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo urbano de su competencia y centros de población del municipio.

2.6 Ley Estatal para la planeación del desarrollo de Yucatán

Los siguientes son los artículos relacionados con el proceso de planeación a nivel municipal según la Ley Estatal de Planeación.

2.7 Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán

Entre los principales artículos que hacen referencia al proceso de planeación en la administración municipal en esta Ley destacan los siguientes:

2.8 Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2024

El Plan Nacional de Desarrollo es un documento preparado por el Poder ejecutivo Federal para normar obligatoriamente sus programas institucionales y sectoriales, así como para guiar la concertación de sus tareas con los otros Poderes de la Unión y con las órdenes Estatal y Municipal de Gobierno. Además, este documento debe ser la base para inducir la participación corresponsable del sector social y los particulares.

2.9 Plan Estatal de Desarrollo 2018 - 2024

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento del Ejecutivo Estatal que normará sus programas y la concertación de tareas con la Federación, los demás poderes estatales y los Ayuntamientos, que permita la participación social y de particulares.

Este Plan identifica las políticas públicas que se instrumentarán para avanzar en el desarrollo integral del Estado y, con ello, elevar el bienestar de la población al conseguir que Yucatán sea un estado exitoso. Mediante dichas políticas públicas el Gobierno tomará decisiones y avanzará en la solución de los problemas de Yucatán. Además reconoce que para la aplicación exitosa de una política pública se requiere de capacidad y eficacia en las tareas de gestión de la administración.

Los contenidos del Plan tienen carácter obligatorio para los miembros de la Administración Pública del Estado; su instrumentación será coordinada con los otros órdenes de gobierno y poderes públicos; serán objeto de concertación con los sectores social y privado para que tengan la participación que les corresponde en la realización de las tareas para avanzar en el desarrollo de Yucatán. Mediante la vertiente de inducción las políticas públicas propiciarán que los particulares contribuyan al cumplimiento del Plan.

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL Y ESTADÍSTICO

Antecedentes

El vocablo TEKIT, proviene del idioma maya que traducido al español significa “Aquí se derramó o esparció, por derivarse de las voces Te, lo sabido y kit, kití, derramar.”

En la época prehispánica Tekit "Lugar del desparramiento" pertenecía al cacicazgo de Maní de Tutul Xiú era uno de los pueblos más importantes. Durante la Colonia, bajo el régimen de encomienda, estuvo a cargo de Fernando de Bracamonte (1549); Pedro de Ancona y Don Pedro de Ancona Frías (1700); Doña Narcisca de Castro y Aguilar (1751). En 1825 forma parte del Partido Sierra Baja cuya es Mama, y en 1845 Tekit pertenece al Partido de Tecoh.

PERSONAJES ILUSTRES

CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTÓRICOS

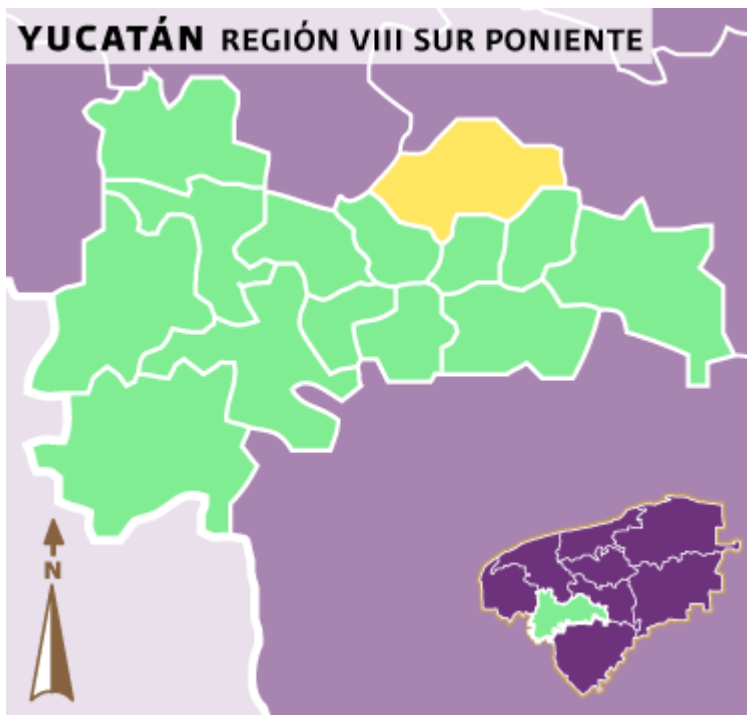
AÑO

ACONTECIMIENTOS

1557	Gobierno Tekit el cacique Alfonso Xiú
1581	Gobierno Tekit Diego Xiú
1847	Tekit es escenario de combates de la Guerra de Castas .

MEDIO FÍSICO

LOCALIZACIÓN



Está ubicado en la región centro-norte del Estado. Se le localiza entre los paralelos 20° 31' y 20° 39' de latitud norte y los meridianos 89° 26' de longitud oeste; posee una altura promedio sobre el nivel del mar de 22 metros.

EXTENSIÓN

El municipio de Tekit ocupa una superficie de 282.62 Km². Limita al norte con **Tecoh-Homun-Huhi**, al sur con **Mama-Mayapan-Chumayel**, al este con **Sotuta** y al oeste con **Tecoh**.

OROGRAFÍA

La superficie del territorio municipal es plana, con llanura de barrera con piso rocoso o cementado, alto y escarpado.

HIDROGRAFÍA

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo, hay corrientes subterráneas que forman depósitos

comúnmente conocidos como Cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las aguadas.

CLIMA Cálido-subhúmedo, con lluvias en verano, que al interrumpirse forman las llamadas sequías de medio verano. Predominan los vientos procedentes del noroeste. La precipitación pluvial media anual es de 58.2 milímetros.

PRINCIPALES ECOSISTEMAS

Flora

En toda la extensión del territorio municipal crece selva baja caducifolia con vegetación secundaria de agricultura nómada.

Fauna

Las especies más comunes de animales que habitan en el municipio son: gato de monte, mapache, tuza, iguanas, boas, ratoneras, chachalaca, tzotzil y codorniz.

CARACTERÍSTICAS Y USO DE SUELO

El origen geológico del municipio corresponde a la era terciaria. La composición del suelo corresponde al tipo regosol que se encuentra en toda la región.

TRAJE TÍPICO

Por costumbre las mujeres usan sencillo Huipil, con bordados que resaltan el corte cuadrado del cuello y el borde del vestido, se coloca sobre Fustán que es un medio fondo rizado sujeto a la cintura con pretina de la misma tela; calzan sandalias, y para protegerse del sol se cubren con un rebozo.

Los campesinos sobre todo los ancianos visten pantalón holgado de manta cruda, camiseta abotonada al frente, mandil de cotí y sombrero de paja. Para las vaquerías y fiestas principales las mujeres se engalanan con el Terno, confeccionado con finas telas, encajes y bordados hechos generalmente a mano en punto de cruz. Este se complementa largas cadenas de oro, aretes, rosario de coral o filigrana y rebozo de Santa María.

Los hombres visten pantalón blanco de corte recto filipina de fina tela, (los ricos llevan en esta prenda botonadura de oro), alpargatas y sombreros de jipijapa, sin faltar el tradicional pañuelo rojo, llamado popularmente paliacate, indispensable al bailar alguna jaranas.

MÚSICA

La música tradicional del municipio es la jarana, así como la trova y los boleros.

ARTESANÍAS

Principalmente se confeccionan guayaberas, blusas y huipiles de algodón, también el urdido de hamacas y la elaboración de artículos de cuero.

PINTURAS

No tiene.

GASTRONOMÍA

Alimentos

Se preparan con masa de maíz carne de puerco, pollo y venado acompañados con salsas picantes a base de chiles habanero y Max. Los principales son: frijol con puerco, chaya con huevo, puchero de gallina, queso relleno, salbutes, panuchos, pipian de venado, papadzules, longaniza, cochinita pibil, joroches, mucbil pollos, pimes y tamales.

Dulces

Los dulces tradicionales son el de yuca con miel, calabaza melada, camote con coco, cocoyol en almíbar, mazapán de pepita de calabaza, melcocha, arepas, tejocotes en almíbar y dulce de ciricote.

Bebidas

Las bebidas típicas son el xtabentun, balché, bebida de anís, pozole con coco, horchata, atole de maíz nuevo y refrescos de frutas de la región.

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

Grupos Étnicos

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la población de 3 años y más, hablante de lengua indígena en el municipio asciende a 4,513 personas. Su lengua indígena es el maya.

Evolución Demográfica

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, la población total del municipio es de 10,232 habitantes, de los cuales 5,197 son hombres y 5,035 son mujeres. La población total del municipio representa el 0.49 por ciento, con relación a la población total del estado.

En la siguiente tabla se muestran cifras de nacimientos y defunciones por sexo en el año 2014:

Concepto	Total	Hombres	Mujeres
Nacimientos	184	99	85
Defunciones	21	10	11

FUENTE: INEGI. Estadísticas de mortalidad. Registros administrativos 2014

INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES

Educación

Número de escuelas por nivel educativo, al ciclo escolar 2013-2014 de acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI en 2015:

No. de Escuelas	Nivel Educativo
3	Prescolar
3	Primaria
1	Secundaria
1	Bachillerato

Nota. La cuantificación de escuelas está expresada mediante los turnos que ofrece un mismo plantel y no en términos de planta física.

Salud

Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán 2015, editado por el INEGI, al año 2014 se cuenta con 2 unidades médicas de consulta externa.

Vivienda

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, efectuada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el municipio cuenta al año 2015 con 2,521 viviendas.

Servicios Públicos

Las coberturas de los servicios públicos, de acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, efectuada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), son las siguientes

Servicio	Cobertura (%)
Energía Eléctrica	99.01
Agua Entubada	99.18
Drenaje	69.32

Medios de Comunicación

Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán 2015, editado por el INEGI, al año 2014 se cuenta con una agencia postal.

Vías de Comunicación

La red carretera, de acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Yucatán 2015, editado por el INEGI, al año 2014 tiene una longitud de 113 kms.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

Población Económicamente Activa por Sector

De acuerdo con cifras al año 2015 presentadas por el INEGI, la población económicamente activa del municipio asciende a 4,217 personas, de las cuales 4,153 se encuentran ocupadas y se presenta de la siguiente manera:

Sector	Porcentaje
Primario (Agricultura, ganadería, caza y pesca)	6.28
Secundario (Minería, petróleo, industria manufacturera, construcción y electricidad)	65.18
Terciario (Comercio, turismo y servicios)	26.90
Otros	1.64

ATRACTIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS

Monumentos Históricos

Arquitectónicos

El ex convento San Antonio de Padua, construido en el siglo XVI y la capilla de San Cristóbal.

Arqueológicos

Vestigios arqueológicos en Chumula.

Fiestas, Danzas y Tradiciones

Fiestas Populares

El 13 de junio se celebra la fiesta en honor a San Antonio de Padua.

Tradiciones y Costumbres

Para las festividades de todos los Santos y fieles difuntos se acostumbra colocar un altar en el lugar principal de la casa, donde se ofrece a los difuntos la comida que mas les gustaba y el

tradicional Mucbil pollo, acompañado de atole de maíz nuevo, y chocolate batido con agua. En las fiestas regionales los habitantes bailan las jaranas, haciendo competencias entre los participantes.

Trajes Típicos

Por costumbre las mujeres usan sencillo Huipil, con bordados que resaltan el corte cuadrado del cuello y el borde del vestido; este se coloca sobre el Fustán, que es un medio fondo rizado sujeto a la cintura con pretina de la misma tela; calzan sandalias, y para protegerse del sol se cubren con un rebozo. Los campesinos, sobre todo los ancianos, visten pantalón holgado de manta cruda, camiseta abotonada al frente, mandil de cotí y sombrero de paja.

Para las vaquerías y fiestas principales las mujeres se engalanan con el Terno, confeccionado con finas telas, encajes y bordados hechos generalmente a mano en punto de cruz. Este se complementa con largas cadenas de oro, aretes, rosario de coral o filigrana y rebozo de Santa María.

Los hombres visten pantalón blanco de corte recto, filipina de fina tela (los ricos llevan en esta prenda botonadura de oro), alpargatas y sombreros de jipijapa, sin faltar el tradicional pañuelo rojo llamado popularmente paliacate, indispensable al bailar la jarana

Artesanías

Principalmente se confeccionan guayaberas, blusas y huipiles de algodón, también el urdido de hamacas y la elaboración de artículos de cuero.

Gastronomía

- Alimentos

Se preparan con masa de maíz carne de puerco, pollo y venado acompañados con salsas picantes a base de chiles habanero y max. Los principales son: fríjol con puerco, chaya con huevo, puchero de gallina, queso relleno, salbutes, panuchos, pipian de venado, papadzules, longaniza, cochinita pibil, joroques, mucbil pollos, pimes y tamales.

- Dulces

Los dulces tradicionales son el de yuca con miel, calabaza melada, camote con coco, cocoyol en almíbar, mazapán de pepita de calabaza, melcocha, arepas, tejocotes en almíbar y dulce de ciricote.

- Bebidas

Las bebidas típicas son el xtabentun, balché, bebida de anís, pozole con coco, horchata, atole de maíz nuevo y refrescos de frutas de la región.

GOBIERNO

PRINCIPALES LOCALIDADES

El municipio solo cuenta con la cabecera del mismo nombre:

- Tekit (Cabecera Municipal)

CARACTERIZACIÓN DE AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE	SECRETARIO
REGIDOR	OBRAS PUBLICAS
REGIDOR	EDUCACION
REGIDOR	DEPORTE
REGIDOR	AGUA POTABLE
REGIDOR	SALUD
REGIDOR	ECOLOGÍA
REGIDOR	NOMENCLATURA Y PANTEONES

ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Autoridades Auxiliares

Las autoridades auxiliares municipales son: Juntas y Comisarias Municipales, cuyos presidentes son electos democráticamente por un periodo de 3 años y Agencias Municipales, cuyos titulares son nombrados por el presidente municipal por un periodo de tres años. En el municipio existen 2 presidentes de juntas municipales, 1 comisario municipal y 19 agentes municipales.

Funciones de las Juntas Municipales

- Formular el proyecto de presupuesto de egresos de la sección municipal.
- Rendir informes que soliciten sobre todos los ramos de la administración municipal.
- Representar al ayuntamiento en las secciones municipales.
- Formar cada año los padrones de los niños en edad escolar.
- Nombrar secretario y tesorero.

Funciones de las Comisarías Municipales

- Velar por el orden y la seguridad pública de la comisaría.
- Hacer cumplir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que expida el ayuntamiento.
- Cuidar que los niños en edad escolar y jóvenes asistan a las escuelas primarias y secundarias respectivamente.
- Calificar las faltas e imponer sanciones a los infractores en los términos de las leyes y reglamentos.

Funciones de las Agencias Municipales

- Velar por la conservación del orden público y en su caso aprehender y remitir a los delincuentes requeridos por las autoridades.
- Hacer cumplir las leyes sobre educación primaria y del registro civil.
- Evitar los juegos y la venta de licores, sin el permiso y patente respectivos.

Centros integradores

Cuenta con 3 centros integradores que son las poblaciones de Aguacatal, Conquista Campesina y Francisco Villa (mamantel) A estos lugares se les complementa la infraestructura necesaria para la mejor prestación de los servicios a las diferentes comunidades que se encuentren dentro de su área de influencia.

REGIONALIZACIÓN POLÍTICA

El municipio pertenece al Quinto Distrito Electoral Federal y al Décimo Cuarto Distrito Electoral Local.

REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

- De Box y Lucha Libre
- De Organización Vecinal
- De Construcciones Interior del Ayuntamiento
- De la Administración Pública Municipal
- Del Servicio Público y Aseo Urbano
- Bando Municipal

CRONOLOGÍA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES

Presidente Municipal	Período de Gobierno	Partido
C. JOSÉ ARMANDO MEDINA KOH	2108-2021	PAN
C. Florentino Puerto C.	1943-1945	PRI
C. Fernando Puch Chan	1945-1946	PRI
C. Fausto Alfaro G.	1947-1949	PRI
C. Francisco Puerto M.	1950-1952	PRI
C. Gerardo Piña Puerto	1953-1955	PRI
C. Mauro Ramírez Castro	1956-1958	PRI
C. Carlos Puerto Sosa	1959-1961	PRI
C. Mario Góngora Góngora	1962-1964	PRI

C. Roque Castro González	1965-1967	PRI
C. Juan Díaz D.	1968-1970	PRI
C. Felipe Suarez Pech	1971-1973	PRI
C. César Puerto Manzanero	1974-1975	PRI
C. Pedro Castillo Novelo	1976-1978	PRI
C. Isidro Vazquez	1979-1981	PRI
C. Juan Góngora Puerto	1982-1984	PRI
C. César Puerto Manzanero	1985-1987	PRI
C. Francisco Suarez Medina	1988-1991	PRI
C. Isidro Ricalde Varguez	1991-1993	PRI
C. José Francisco Suárez Piña	1994-1995	PRI
C. Luis Antonio Alonzo Worbis	1995-1998	PRI
C. Porfirio Chable Chin	1998-2001	PAN
C. Liborio Che Dzul	2001-2004	PAN
C. Ermilo Chable Chim	2004-2007	PAN
C. Felipe de Jesús Medina Colli	2007-2010	PAN
C. Marcelo Nahuat Ake	2010-2012	PAN
C. Luis Enrique Medina Bacelis	2012-2015	PAN
C. Miguel Ángel Varguez Alonzo	2015-2018	PAN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

(EJES, OBJETIVOS GENERALES, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN)

Eje 1. TEKIT COMPETITIVO

Objetivo. Contribuir a aumentar la competitividad del municipio a través de políticas públicas municipales efectivas.

1.1. DESARROLLO RURAL

Objetivo. Fomentar actividades productivas impulsando proyectos; así como, aquellos que proporcionen valor agregado a las actividades productivas.

1.1.1. Línea Estratégica.

Generar mejores condiciones para el desarrollo del campo.

1.1.1.1. Líneas de acción:

- Gestionar insumos, herramientas y recursos económicos para mejorar las unidades manufactureras.

- Gestionar sistemas industriales y tecnificación para unidades productivas.

1.1.2.Línea Estratégica.

Crear los medios para impulsar el desarrollo de las guayaberas.

1.1.2.1. Líneas de acción:

- Gestionar insumos, herramientas y recursos económicos para mejorar las unidades.
- Gestionar sistemas de tecnificación con paneles solares para el impacto de ahorro de energía en las empresas manufactureras.
- Brindar información y gestión de programas en tiempo y forma que beneficien a la venta y compra de guayaberas.

1.2.DESARROLLO ECONÓMICO (Servicio Nacional de Empleo y empleo temporal)

Objetivo. Gestionar cursos, talleres, equipo y mobiliario para el desarrollo de actividades económicas.

1.2.1.Línea Estratégica.

Desarrollar cursos y talleres productivos.

1.2.1.1. Líneas de acción:

- Gestionar ante dependencias federales y estatales, cursos que faciliten la colocación o permanencia en un empleo.
- Brindar a la ciudadanía cursos que promuevan el autoempleo

1.3.MERCADO MUNICIPAL

Objetivo. Que el consumo de los productos que se adquieran en el mercado municipal sea de primera calidad.

1.3.1.Línea Estratégica.

Vigilar en coordinación con las autoridades correspondientes, el cumplimiento de las disposiciones sanitarias a fin de tener un adecuado sistema del mercado municipal

1.3.1.1. Líneas de acción:

- Evaluar la estructura financiera del mercado a fin de asegurar su autofinanciamiento.
- Vigilar la higiene del mercado municipal
- Crear los reglamentos del mercado municipal.

Eje 2. TEKIT INCLUYENTE

Cubrir las necesidades y requerimientos más apremiantes de la población considerando la perspectiva de desarrollo, equidad, inclusión social, salud y grupos vulnerables para lograr la igualdad de oportunidades entre todos.

2.1. SUPERACIÓN DEL REZAGO

Objetivo.- Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio para disminuir el nivel de rezago social.

2.1.1. Línea Estratégica.

Desarrollar políticas públicas que contribuyan elevar la calidad de vida del Municipio.

2.1.1.1. Líneas de acción:

- Realizar un diagnóstico de las condiciones de vida de los habitantes de Tekit y sus cabeceras.
- Gestionar programas que ayuden al desarrollo social de mujeres, jóvenes, artesanos y textileros.
- Llevar a cabo acciones para apoyar el mejoramiento de vivienda.
- Impulsar programas enfocados en abatir los rezagos de electrificación y agua potable en viviendas.
- Realizar acciones de infraestructura social vinculados al combate del fecalismo al aire libre en la localidad y su cabecera.
- Gestionar seguros de vida para las familias que lo requieran.
- Apoyar a hombres y mujeres que enfrentan una reducción en sus ingresos con empleo temporal.
- Promover una mayor participación Ciudadana en decisiones y proyectos del Ayuntamiento.

2.2. SALUD

Objetivo.- Desarrollar estrategias de prevención para disminuir el índice de problemas en materia de salud, proporcionando a la ciudadanía más vulnerable la atención integral para alcanzar una mejor calidad de vida.

2.2.1. Línea estratégica. Promover acciones de salud dirigidos a los habitantes del municipio y su cabecera.

2.2.1.1. Líneas de acción:

- Promover programas y campañas de participación ciudadana orientadas a fortalecer los procesos de limpieza, fumigación y descacharrización de predios con el objeto de disminuir las enfermedades transmitidas por vectores.
- Apoyar al sector salud en las diferentes campañas o actividades que organice.
- Gestionar la visita del personal del seguro popular para beneficiar a más personas con este servicio.
- Implementar programas de prevención en materia de embarazo en adolescentes, adicciones, alcoholismo, etc.

2.2.2. Línea estratégica. Mejorar la atención médica de los habitantes de nuestro municipio

2.2.2.1. Líneas de acción:

- Proporcionar el traslado de enfermos de Tekit| a los diversos hospitales del estado.
- Apoyar económicamente al personal del sector salud que realiza sus prácticas en las diferentes clínicas de Tekit.
- Apoyar con el pago de doctor, enfermeras, dentista, psicólogo, personal de limpieza, a las clínicas que lo requieran y otorguen atención a los habitantes de nuestro municipio.
- Proveer con medicamentos a gente de escasos recursos.
- Gestionar, ante las dependencias Estatales correspondientes el personal, mantenimiento de la infraestructura, mobiliario, material que sea necesario en las clínicas del municipio.
- Promover brigadas de salud en Tekit.

2.3. PUEBLO MAYA

Objetivo. Fortalecer nuestras raíces culturales, con políticas encaminadas al desarrollo y participación del pueblo maya.

2.3.1. Línea estratégica. Promover la participación del pueblo maya en actividades culturales para conservar nuestras costumbres y tradiciones.

2.3.1.1. Líneas de acción:

- Realizar el taller conoce tu cultura dirigido a los estudiantes de educación básica.
- Impartir cursos de lengua maya.
- Realizar celebraciones y actividades que rescaten nuestras costumbres y tradiciones (Hanal Pixan, Día Internacional de la lengua Materna, juegos tradicionales, etc.).

2.3.2. Línea estratégica. Vincular al pueblo maya con las diferentes dependencias del Gobierno y organizaciones privadas para que tengan las mismas áreas de oportunidades.

2.3.2.1. Líneas de acción:

- Gestionar programas ante las dependencias Estatales y federales que contribuyan al desarrollo de las comunidades maya hablantes.
- Apoyar y orientar a las personas maya hablantes en los trámites que requieran realizar en dependencias jurídicas, de salud, escolares etc.

2.4. DIF MUNICIPAL (GRUPOS VULNERABLES)

Objetivo.- Brindar asistencia social a la población más vulnerable del municipio y así contribuir al desarrollo integral de la familia.

2.4.1. Línea estratégica.

Mejorar los niveles de bienestar social de la población más vulnerable del municipio.

2.4.1.1. Líneas de acción:

- Realizar un diagnóstico de la población con mayor necesidad.
- Implementar programas de atención y recreación para los adultos mayores.
- Desarrollar acciones enfocadas a mejorar las condiciones socioeconómicas de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad.
- Gestionar e implementar programas de apoyo y servicios municipales a la población más vulnerable con criterios solidarios.
- Impulsar acciones que contribuyan a mejorar la alimentación de los niños, niñas, adolescentes y mujeres embarazadas.
- Apoyar a las asociaciones civiles dedicadas a la atención de grupos vulnerables.
- Fortalecer los programas que promuevan los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Promover la práctica del “Buen Trato” en niños, niñas, adolescentes y sus familias.
- Brindar apoyo económico y asistencial a las familias necesitadas.
- Atender los problemas de violencia intrafamiliar de los grupos vulnerables.
- Ofrecer apoyo de traslado a personas con alguna discapacidad, adultos mayores y población con algún padecimiento, para que reciban atención médica.

2.5. JUVENTUD.

Objetivo. Propiciar la participación plena, activa e incrementar las áreas de oportunidades de los jóvenes para el desarrollo de los mismos y eleva su calidad de vida.

2.5.1. Línea estratégica.

Ampliar los espacios de participación de los jóvenes en Tekit y Alrededores.

2.5.1.1. Líneas de acción:

- Crear en el Municipio áreas de expresión, desarrollo y convivencia juveniles.
- Abrir canales efectivos de Comunicación con la Autoridad Municipal.
- Promover, Impulsar y apoyar las diversas disciplinas deportivas entre los jóvenes
- Difundir entre la Juventud, sus derechos y obligaciones como Ciudadanos.
- Informar y sensibilizar a los Jóvenes sobre factores que puedan dañar su Salud Física y Mental.
- Promover y desarrollar la cultura de la higiene, nutrición y prevención de enfermedades entre los jóvenes.
- Realizar las gestiones necesarias ante el gobierno Federal y Estatal de programas que apoyen a jóvenes emprendedores.
- Fomentar el talento y arte en los jóvenes a través de concursos y exposiciones etc.

2.6. EQUIDAD DE GÉNERO

Objetivo. Incrementar las áreas de oportunidades para la realización de actividades productivas y sociales en las mujeres, así como disminuir los índices de violencia hacia ellas

2.6.1. Línea estratégica.

Fortalecer la equidad de género a través de programas y acciones encaminadas a este fin.

2.6.1.1. Líneas de acción:

- Gestionar programas de autoempleo dirigidas a la Mujer.
- Promover la Cultura de la denuncia de los actos que agredan a la Mujer.
- Llevar a cabo una Campaña de Prevención de Embarazo Precoz.
- Llevar a cabo pláticas para mujeres en los temas de autoestima, Derechos Humanos, Salud Sexual y Reproductiva.
- Proporcionar capacitación, asesoría y atención emocional a los adolescentes y madres solteras.

Eje 3. TEKIT EDUCATIVO

Es una corriente integradora y de consenso cuyos protagonistas son las entidades públicas y privadas, centros educativos, asociaciones, medios de comunicación, empresas, agentes educativos diversos y vecinos en general, con la finalidad de profundizar en la mejora de la educación, cultura y deporte del municipio.

3.1. EDUCACIÓN

Objetivo general. Promover acciones y programas que den respuesta a las necesidades del sector educativo con la finalidad de garantizar la calidad educativa en el municipio.

3.1.1. Línea estratégica.

Ampliar la infraestructura y la adquisición de recursos tecnológicos adecuados a las necesidades educativas existentes en las instituciones del municipio.

3.1.1.1. Líneas de acción:

- Construir cubiertas metálicas de las plazas cívicas en los planteles educativos del municipio.
- Reparar y remodelar los espacios que se encuentran en las instituciones educativas y que son parte del desarrollo integral de los estudiantes, por ejemplo: comedores, áreas deportivas, entre otros.
- Gestionar el otorgamiento de recursos tecnológicos en instituciones educativas, tales como tablets, computadoras, proyectores multimedia, entre otros.
- Colaborar en la parte logística del programa Bienestar Escolar del Gobierno del Estado.

3.1.2. Línea estratégica.

Crear condiciones que favorezcan el acceso a la educación y aseguren la permanencia de los estudiantes en la escuela.

3.1.2.1. Líneas de acción:

- Gestionar becas económicas a los alumnos de la educación básica.
- Apoyo con becas a los alumnos de nivel superior de modo que los motiven para desempeñarse mejor.
- Proporcionar becas de transporte para los estudiantes foráneos.
- Entrega de material didáctico a las escuelas con mayor rezago.

3.1.3. Línea estratégica.

Impulsar la biblioteca como un espacio educativo donde la investigación se convierta en una acción indispensable útil para complementar la formación de los estudiantes.

3.1.3.1. Líneas de acción:

- Capacitar a los responsable de la biblioteca para poder ofrecer un servicio completo y de calidad.
- Impartir cursos sobre las diversas fuentes de información.
- Impartir capacitación a los usuarios acerca del uso de las tecnologías de la información (equipos tecnológicos, motores de búsqueda, etc.).
- Mejorar el mobiliario del área de la biblioteca.
- Acondicionar las áreas de la biblioteca con el material didáctico como parte del ambiente de aprendizaje para los usuarios.
- Fomentar la lectura mediante la realización de actividades recreativas y de esparcimiento.
- Impartir cursos de verano que integren actividades educativas, artísticas y recreativas.
- Promoción mensual de los libros de la biblioteca mediante propaganda, dando prioridad a los de autoría regional.
- Gestionar la donación de libros recientes y de autoría reconocida.

3.1.4. Línea estratégica.

Fomentar la participación de los actores de la sociedad para fortalecer la tarea educativa.

3.1.4.1. Líneas de acción:

- Realización de paradas cívicas conmemorativas donde se invite a la comunidad a participar.
- Promover la escuela para padres, favoreciendo así el trabajo en equipo para lograr una formación educativa completa.
- Crear un comité de participación social en la educación.
- Motivar a los maestros del municipio a través de reconocimientos, estímulos públicos y la celebración de su día.
- Promover la realización de proyectos educativos (obras de teatro infantil, exposición y tecnología infantil, ferias educativas, etc.)

3.2. CULTURA

Objetivo general. Fomentar las tradiciones en Tekit mediante acciones que coadyuven para conservar la Identidad Cultural de Yucatán.

3.2.1. Línea estratégica.

Realizar actividades culturales en la población.

3.2.1.1. Líneas de acción:

- Organización de festivales artísticos y culturales representativos de la región y el municipio, tales como Hanal - Pixán, ferias, gremios, noches culturales, noche mexicana, caravanas artísticas, carnaval, navidad, etc.

3.2.2. Línea estratégica.

Otorgar apoyo al talento artístico del municipio

3.2.2.1. Líneas de acción:

- Gestionar recursos que permitan mejorar la infraestructura cultural del municipio.
- Crear espacios de expresión donde las personas del municipio puedan desarrollar sus talentos.
- Impartir cursos y talleres para reforzar actividades culturales, como ballet clásico y folklórico, pintura, música, etc.
- Apoyar las actividades de los grupos artísticos del municipio.
- Promover en diferentes lugares las obras artísticas de los habitantes de Tekit.
- Brindar información y gestión de programas federales y estatales en tiempo y forma que beneficien a la comunidad artística.

3.3. DEPORTE

Objetivo general. Impulsar actividades físicas y deportivas que fomenten la salud individual y propicien un desarrollo integral en la población.

3.3.1. Línea estratégica.

Apoyar y fomentar la actividad deportiva en la población.

3.3.1.1. Líneas de acción:

- Organización de ligas en las diferentes disciplinas.
- Proporcionar apoyo de transporte a los equipos deportivos.
- Apoyo con material y uniformes deportivos para los equipos de distintas disciplinas.
- Proporcionar incentivos a los deportistas más destacados, así como reconocerlos públicamente.
- Creación de clubes deportivos donde se instruyan las diferentes disciplinas deportivas.

3.3.2. Línea estratégica.

Ampliación y modernizar la infraestructura de los diferentes espacios deportivos existentes.

3.3.2.1. Líneas de acción:

- Gestionar ante las dependencias estatales y nacionales el apoyo necesario para mejorar la infraestructura deportiva del municipio.
- Mantenimiento a áreas deportivas, tales como la poda de campos, pintura de los diferentes espacios, iluminación, riego, entre otros.
- Equipamiento del gimnasio municipal.

Eje 4. TEKIT CON CRECIMIENTO ORDENADO.

Fomentar programas que contribuyan al desarrollo social y urbano del municipio, impulsando el uso sustentable de los recursos naturales, económicos y construidos, para garantizar un desarrollo sostenible.

4.1. OBRA PÚBLICA (INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO)

Objetivo. Planear, coordinar, ejecutar y conservar la infraestructura urbana que permita elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Tekit.

4.1.1. Línea estratégica.

Fortalecer vínculos con el gobierno federal para la construcción de obra pública en el municipio.

4.1.1.1. Líneas de acción:

- Priorizar la obra pública en el municipio.
- Analizar la viabilidad de los proyectos de obra pública.
- Crear el comité de vigilancia de cada una de las obras licitadas y aprobadas.
- Gestionar la ampliación del panteón municipal.
- Gestionar la modernización del sitio de disposición final de residuos sólidos de la cabecera municipal.
- Implementar los recursos del Ramo 33 del FISM en acciones que combatan la pobreza extrema y rezago social.
- Gestionar la ampliación y modernización de la red eléctrica del municipio.
- Tramitar la adquisición de bienes inmuebles para el desarrollo de proyectos del municipio.
- Gestionar recursos para realizar mejoras en las instalaciones de administración pública del municipio.
- Realizar gestiones para la ampliación y adecuación del mercado municipal.

4.1.2. Línea estratégica.

Establecer un sistema de planeación urbana y ordenamiento territorial.

4.1.2.1. Líneas de acción:

- Ubicar áreas de crecimiento poblacional.
- Análisis y diagnóstico de las vialidades y sentidos de circulación.
- Revisión y actualización de nomenclatura del municipio.
- Implementar el sistema de nomenclatura en los alrededores del Municipio.

4.1.3. Línea estratégica.

Mantenimiento y ampliación de vías terrestres.

4.1.3.1. Líneas de acción:

- Gestionar la pavimentación de calles en la cabecera municipal y sus comisarías.
- Gestionar la construcción de guarniciones y banquetas en todo el municipio.
- Realizar acciones continuas de bacheo en todo el municipio.

4.1.4. Línea estratégica.

Contribuir a que las familias del municipio en situación de pobreza cuenten con una vivienda digna que mejore su calidad de vida.

4.1.4.1. Líneas de acción:

- Realizar un diagnóstico y evaluación de requerimientos en materia de vivienda en el municipio.
- Tramitar ante las instituciones correspondientes acciones de vivienda digna.
- Realizar acciones de vivienda para familias en situación de pobreza.
- Gestionar recursos de programas federales y estatales para fomentar acciones de vivienda.

4.2. CATASTRO

Objetivo: Fomentar la Apertura del Departamento de catastro mediante el uso de tecnologías para mejorar el servicio a la comunidad.

4.2.1. Línea estratégica.

Definir las oficinas del catastro municipal de Tekit.

4.2.1.1. Líneas de acción:

- Promover la actualización de los instrumentos de medición del catastro.
- Actualizar la cartografía municipal.
- Gestionar la capacitación de los servidores públicos del catastro municipal

4.3. SERVICIOS PÚBLICOS

Objetivo: Mantener y conservar la infraestructura e imagen urbana del municipio, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

4.3.1. Línea estratégica.

Garantizar la iluminación de los espacios públicos

4.3.1.1. Líneas de acción:

- Rehabilitar equipos de control del alumbrado público.
- Implementar proyectos que utilicen tecnologías sustentables.
- Brindar mantenimiento de las luminarias públicas del municipio.
- Ampliar la cobertura del alumbrado público en el municipio.
- Gestionar la modernización de equipos de alumbrado público.

4.3.2. Línea estratégica.

Realizar acciones para mejorar la imagen urbana del municipio.

4.3.2.1. Líneas de acción:

- Fortalecer las acciones de mantenimiento y habilitación de áreas verdes en el municipio.
- Establecer programas de participación ciudadana que contribuyan a mejorar la imagen urbana.
- Fortalecer acciones que garanticen el servicio de recolección de residuos sólidos en el municipio.

- Gestionar un vehículo para recolectar residuos sólidos.

4.4.1. Línea estratégica.

Realizar acciones para satisfacer las necesidades de la población en materia de agua potable y concientizar a la población sobre el cuidado del agua y medio ambiente.

4.4.1.1. Líneas de acción:

- Impulsar el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura de agua potable para mejorar el servicio.
- Realizar acciones dirigidas a dotar a la población de agua potable en cantidad y calidad para su consumo.
- Realizar pláticas sobre la importancia del cuidado del agua.
- Impulsar el programa de guardianes del agua.

Eje 5. TEKIT SEGURO

Garantizar e implementar en el municipio políticas públicas que propicien la prevención de los delitos. Así como, la participación de la sociedad, para hacer más eficiente y eficaz el sistema de seguridad y justicia municipal.

5.1. SEGURIDAD PÚBLICA

Objetivo general. Garantizar la seguridad de la población a través del respeto y garantía de los derechos humanos para lograr un ambiente seguro y pacífico en Tekit y sus alrededores.

5.1.1. Línea estratégica.

Implementar acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de los derechos humanos de los habitantes del Municipio.

5.1.1.1. Líneas de acción:

- Ampliar la vigilancia diurna y nocturna durante toda la semana en los sectores de la población con más probabilidad de presentar algún tipo de delito, por ejemplo: lugares oscuros, cantinas, etc.
- Reforzar la vigilancia en las escuelas.
- Vigilar el tránsito vial durante el día, sin olvidar crear aquellas condiciones que favorezcan a los peatones y usuarios de bicicletas y triciclos en la población.
- Generar condiciones que permitan la eficiencia en los servicios de emergencia en la población, por ejemplo: el uso de radios, teléfono exclusivo para la comandancia.
- Sancionar a los ciudadanos que cometan algún tipo de infracción de la ley, respetando también sus derechos.
- Trabajar en conjunto con la policía estatal y federal en materia de seguridad.
- Cumplir el reglamento de la policía municipal.
- Promover en la ciudadanía el hábito de denunciar cualquier delito que atente contra los derechos humanos.

5.1.2. Línea estratégica.

Capacitar permanentemente a los elementos de seguridad para un mejor desempeño en su labor de salvaguardar a la población.

5.1.2.1. Líneas de acción:

- Seleccionar al recurso humano de la policía de acuerdo con sus capacidades, aptitudes y actitudes, estableciendo condiciones para su ascenso y evaluación.
- Impartir cursos de temas que favorezcan la preparación de los elementos, por ejemplo: primeros auxilios, derechos humanos, etc.

- Otorgar el equipo necesario a los elementos policíacos y enseñarles acerca de su uso adecuado.
- Promover el ejercicio físico en los elementos de la seguridad pública.

5.1.3. Línea estratégica.

Aumentar la participación del cuerpo de policías en la sociedad.

5.1.3.1. Líneas de acción:

- Participación de los elementos de seguridad pública en los eventos celebrados en la población, por ejemplo: desfiles, paradas cívicas, entre otros.
- Organizar clubes deportivos para participar en torneos organizados en la población.

5.2. PROTECCIÓN CIVIL

Objetivo general. Garantizar la protección a la población mediante la prevención y atención ante fenómenos, desastres naturales, accidentes, emergencias, entre otras contingencias que puedan interferir con la seguridad social del municipio.

5.2.1. Línea estratégica.

Implementar acciones que coadyuven en la labor de salvaguardar a la población.

5.2.1.1. Líneas de acción:

- Crear un comité de Protección Civil del municipio, tomando en cuenta a la ciudadanía para su conformación.
- Trabajar en colaboración y cooperación con sistemas estatales y nacionales, así como con asociaciones civiles.
- Trabajar en colaboración y cooperación con autoridades de poblaciones vecinas, de modo que se fortalezca el vínculo de altruismo y solidaridad ante cualquier emergencia.
- Promover en la ciudadanía el reporte de cualquier situación de contingencia.

5.2.2. Línea estratégica.

Capacitar permanente al personal de protección civil para responder eficientemente ante cualquier contingencia.

5.2.1.1. Líneas de acción:

Capacitar permanente al personal de protección civil para responder eficientemente ante cualquier contingencia.

5.3. JUZGADO DE PAZ

Objetivo general. Garantizar la impartición de justicia de manera imparcial para recuperar la convivencia armónica.

5.3.1. Línea estratégica.

Ejercer la asesoría jurídica para solucionar los conflictos que se presenten entre los ciudadanos del Municipio de Tekit.

5.3.1.1. Líneas de acción:

- Favorecer la conciliación en los ciudadanos que requieran justicia, haciendo uso del diálogo y la elaboración de convenios.
- Respetar los acuerdos a los que se haya llegado con la víctima y posible inculpado.
- Realizar una investigación completa antes de tomar una decisión en materia de justicia.
- Trabajar con ética profesional.
- Brindar asesoría jurídica a los ciudadanos que lo requieran y que no cuenten con los recursos necesarios para contratar un abogado.
- Trabajar en colaboración y en coordinación con la policía municipal y las instituciones de seguridad pública.

5.4. RECLUTAMIENTO

Objetivo. Fomentar valores cívicos y morales, el fervor y respeto a los Símbolos Patrios: la Bandera, el Himno y el Escudo Nacionales, con el fin de mantener el sentimiento de Unidad Nacional y municipal y amor a la Patria en los jóvenes.

5.4.1. Línea estratégica.

Concientizar sobre los valores cívicos a los jóvenes del municipio, para que en todo momento se conduzcan con la ética, valores y virtudes militares.

5.4.1.1. Líneas de acción:

- Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas, como desastres naturales.
- Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del municipio.
- En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas

COMUNICACIÓN SOCIAL

Objetivo. Lograr una mejor relación entre los medios de comunicación, con la finalidad de eficientar su tarea informativa y crear un canal efectivo de comunicación ayuntamiento - comunidad.

Estrategias y líneas de acción:

- Difundir de manera efectiva las acciones de gobierno.
- Establecer un flujo permanente de información mediante varios medios, incluidos los más modernos sistemas de cómputo.
- Estrechar lazos con los medios de comunicación en el marco de una relación sustentada en el respeto, que tengan como factor el mantener informada a la comunidad.
- Generar Políticas de información sobre acciones de gobierno con una visión incluyente y social.

INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Evaluar, controlar y dar seguimiento a los avances del Plan Municipal de Desarrollo y por ende, de los Programas Operativos Anuales; serán responsabilidad del H. Ayuntamiento de Tekit.

Se podrán verificar estas actividades en los informes mensuales de cada una de las comisiones. Las herramientas para lograr el control y seguimiento, serán:

1. La realización de juntas mensuales de cada área, para evaluar los resultados y el establecer medidas correctivas para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados.
2. La realización de una reunión de avances de los primeros seis meses en la cual, el Tesorero, presentará ante el Presidente Municipal los resultados logrados.
3. La realización de reuniones de avance y evaluación con la sociedad cada seis meses.
4. La realización de una reunión anual informativa y de análisis en donde cada comisión y área, rendirá un informe ante el H. Ayuntamiento de Tekit y que a su vez será la base para el Informe anual del Presidente Municipal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGUILAR NOVELO, José Alejandro. (2018). Tekit, ayer y hoy. Primera edición. Estado de México. Impresora y Editora Xalco.
- CABRERO MENDOZA, Enrique. (2015). Hacia la construcción de una agenda para la reforma administrativa municipal en México.
- CABRERO MENDOZA, Enrique. (Coord.). (2010). Políticas públicas municipales. Una agenda en construcción. Miguel Ángel Porrúa. México.
- CEDEMUN. (2012). Gobierno y administración municipal en México. SEGOB: México. CONAPO. Índices de marginación, 2005. México.
- DELGADILLO, Javier. (2008). Política territorial en México. Hacia un modelo de desarrollo basado en el territorio. México: UNAM, Plaza y Valdés Editores, SEDESOL.
- Gobierno del Estado de Yucatán. Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024. México. <http://www.inegi.org.mx/>
- http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_yucatan [29/03/2010] - INEGI (2005). II Censo de Población y Vivienda 2005. México.
- INAFED (2010). Enciclopedia de los municipios de México. México. www.e-local.gob.mx/web/ELOCAL/ELOC_Enciclopedia.
- INEGI (2005). II Censo de Población y Vivienda 2005. México.
- PNUD (2009). Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005. México.
- SEDUMA (2009). Cuadernos municipales para el desarrollo Urbano. Gobierno del Estado de Yucatán. México.
- SSP (2008). Bases para la elaboración del diagnóstico de los Programas Regionales y Sectoriales del Gobierno del Estado de Yucatán. Gobierno del Estado de Yucatán: México.
- Secretaría de Gobernación. (2003). INAFED: Modelo de estructuras orgánica y ocupacional para municipios de tipo urbano básico. México.

- SEDUMA. (2009). Sistema de asentamientos humanos del Estado de Yucatán. Gobierno del Estado. México.
- **Consejo Nacional de Población y Vivienda**, *La Población de los Municipios de México 1950 - 1990*. Ed. UNO Servicios Gráficos, México, Nov., 1994.
- "Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán", Congreso del Estado "El Estado de Yucatán", Gobierno del estado de Yucatán edit. Reproducciones Electromecánicas S.A. de C.V. 1998
- Instituto Federal Electoral.
- **Instituto Electoral del Estado de Yucatán.**
- **Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática**, *Censo General de Población y Vivienda 2000*. México 2001.
- **Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de Yucatán.**
- **Secretaría de Gobernación**, Centro Nacional de Estudios Municipales, Gobierno del Estado de Yucatán, *Los Municipios de Yucatán, Enciclopedia de los Municipios de México*. Talleres Gráficos de la Nación, México, D.F. 1988.
- Secretaría de Gobernación, **Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal**, *Sistema Nacional de Información Municipal*. México 2002.
- Secretaria de Planeación del **Gobierno del Estado de Yucatán.**